

EL MAESTRO DE ESCUELA.

PERIODICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes - ARETINO.

Se distribuye gratis a los empleados del ramo. La serie de 25 números vale un peso.

Bogotá, lunes, 6 de octubre de 1873.

(Ajenia central en la Direccion de Instrucción pública del Estado. Se reciben suscripciones por las Comisiones de vigilancia de los distritos.)

CONTENIDO.

DIRECCION DE LA INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO.	
Decreto por el cual se crea otra escuela de varones en la ciudad de Zipaquirá.....	433
Decreto por el cual se crea el empleo de Subdirector de la escuela de varones de Gachetá.....	433
Resolución por la cual se declara efectiva una multa (Listas de asistencia).....	433
Escuela Normal de mujeres Sabatinas.....	433
Diligencia de visita practicada en la oficina del Visitador e Inspector del Departamento escolar de Zipaquirá.....	433
Visitas en las escuelas.....	434
Escuelas vacantes.....	435
Movimiento de las escuelas primarias de Cundinamarca, correspondiente al mes de agosto de 1873.....	435
Nombramientos de Directores de escuelas primarias.....	435
CONSEJO FISCAL DE EDUCACION PUBLICA.	
Actas de las sesiones del Consejo.....	435
HECHOS DIVERSOS.	
Escuela de varones del distrito de Sopó. Accion recomen-	
dable ejecutada por algunos niños de esta escuela.....	436
Escuela de varones del distrito de Nemocón. Sabatinas.....	436
Lista de los Directores de las escuelas de varones que han enviado ciertos documentos a los Alcaldes de distrito. (Continuación).....	436
Revista oficial.....	436

Dirección de Instrucción pública del Estado.

DECRETO por el cual se crea otra escuela de varones en la ciudad de Zipaquirá.

El Director de la Instrucción pública de Cundinamarca, Vista la solicitud documentada que ha hecho el Presidente de la Comisión de vigilancia de Zipaquirá, de la cual consta que asisten a la escuela de varones 325 alumnos, y que de las rentas municipales se ha destinado la suma de \$ 2,361 para atender a los gastos de instrucción pública que se causen en el distrito en el presente año; En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 273 del decreto nacional orgánico de la instrucción pública primaria,

DECRETA:

Art. 1.º Establécense una nueva escuela primaria de varones en la ciudad de Zipaquirá, la cual será servida por un Director i un Subdirector con las asignaciones que fije el Consejo fiscal de Educación pública.

Art. 2.º Desde la fecha en que se abra esta nueva escuela una de ellas será superior i otra elemental, conforme a la designación que haga la Comisión de vigilancia.

Art. 3.º Solicitese del Consejo fiscal que de las rentas generales de instrucción pública se cubran los sueldos asignados a la segunda escuela de varones del distrito de Zipaquirá.

Dado en Súsá, a 12 de setiembre de 1873.

DAMAZO ZAPATA

DECRETO por el cual se crea el empleo de Subdirector en la escuela de varones de Gachetá.

El Director de la Instrucción pública de Cundinamarca.

Resultando de varios documentos que a la escuela de varones de Gachetá concurren mas de 120 niños; que la Comisión de vigilancia solicita la creación del empleo de Subdirector, i que la Municipalidad le ha señalado \$ 192 anuales de sueldo, asignación mayor que la establecida para dicha escuela por el artículo 4.º del acuerdo espedido por el Consejo fiscal de Educación pública con fecha 26 de octubre de 1872,

DECRETA:

Art. 1.º Créase el empleo de Subdirector en la escuela de varones del distrito de Gachetá, con la asignación de \$ 192, que ha decretado la respectiva Municipalidad.

Art. 2.º El señor Visitador e Inspector del Departamento escolar de Zipaquirá, cuidará de que este decreto se cumpla inmediatamente. Dado en Bogotá, a 4 de octubre de 1873.

JANUARIO TRIANA.

RESOLUCION por la cual se declara efectiva una multa. (Listas de asistencia).

Dirección de la Instrucción pública del Estado.

Bogotá, 25 de setiembre de 1873.

Formado hoy el movimiento de las escuelas primarias del Estado, correspondiente al mes de agosto último, se ha notado que faltan las listas de asistencia de cuatro escuelas de varones i once de las de niñas, no obstante que esta es la *trijésima* vez que se castiga esta falta, i que por el espacio de un año se ha estado previniendo i requiriendo a los Directores i Directoras que cumplan con este deber. En consecuencia,

SE RESUELVE:

1.º Declárase incurso en la multa de cinco pesos (§ 5), a favor de las rentas jenerales de instrucción pública, a cada uno de los Directores de las escuelas de varones de los distritos de Anolaima, San Cayetano, Guasca i Simijaca, i a cada una de las Directoras de las escuelas de niñas de Anapoima, Caparrapí, Carupa, Guaduas, Míchetá, Peñon, Simijaca, Suesca, Susa, Vergara i Yacopí, por no haber enviado oportunamente las listas de asistencia correspondientes al mes de agosto próximo pasado;

2.º En lo sucesivo no se admitirá otro justificante para levantar las multas impuestas por faltar las listas de asistencia, que el recibo del respectivo Administrador de correos da haber puesto el pliego en la estafeta dentro de los cuatro primeros días del mes siguiente al que se refieren las listas; pero en este caso pagará la multa el empleado que haya dado lugar a la demora en la remisión; i

3.º Comisionáse a los señores Administradores departamentales de Hacienda del Estado para que hagan efectivas las multas de que trata esta resolución, la cual se tendrá como auténtica desde que se publique en el periódico oficial.

JANUARIO TRIANA.

ESCUELA NORMAL DE MUJERES.

SABATINAS.

Hoy a las cuatro de la tarde tuvieron lugar, en el local de la Dirección, las sabatinas que sobre geometría presentaron las alumnas maestras de la Escuela Normal de mujeres. Las alumnas en lo general respondieron bien i resolvieron los problemas que les propuso el señor Director de la Escuela Normal de Institutores, tanto en la materia espreñada, como en la de perspectiva. Asistieron los Directores de las escuelas de varones de los barrios de la Catedral, Santa Bárbara i San Victorino, i las Directoras de las escuelas de niñas de estos dos últimos barrios; faltando con excusa la del de la Catedral, señorita María de Jesus Páramo, i sin ella la señorita Inocencia Nariño i el Director de la escuela de varones de las Niéves, señor Sisto Guerrero.

El 11 del corriente tendrán lugar, a las cuatro de la tarde, las sabatinas de canto i música en la Escuela Normal de Institutores.

Bogotá, 4 de octubre de 1873.

El Director de la Instrucción pública.

JANUARIO TRIANA.

DILIGENCIA de visita practicada en la oficina del Visitador e Inspector del Departamento escolar de Zipaquirá.

De las diez de la mañana a las tres de la tarde de hoy he visitado la oficina del Inspector del Departamento escolar de Zipaquirá, que está a cargo del señor doctor Julian de Mendoza, i de esta minuciosa visita he tomado el siguiente extracto. El despacho de la oficina continúa haciéndose en el mismo local de que hablé en la diligencia de visita practicada el 22 de febrero próximo pasado, que se registra en el número 72 de este periódico.

Mobiliario—Existe el mismo que se anota en dicha diligencia, i es suficiente para colocar ordenadamente todos los papeles que cursan en la oficina i que figuran en sus respectivos legajos.

Utiles de escritorio—Están para agotarse, i se carece especialmente de dos libros copiadores mas, de tinta, cubiertas timbradas &c. El presupuesto que allí formamos de los útiles que faltan importa \$ 10.

Libros—Están abiertos i se llevan con toda regularidad los ocho libros que previene el artículo 7.º del Reglamento sobre Visitadores e Inspectores departamentales, i de cada uno de ellos tomé los siguientes datos:

“Copiador de correspondencia”—De 1.º de febrero a esta fecha se han dirigido a empleados i particulares 330 cartas oficiales.

“De Inventarios”—Solo han dejado de anotarse los de algunos distritos hasta poder hacer las debidas comparaciones con los datos que presenta el cuadro publicado en el número 76 de *El Maestro de Escuela*. El señor Visitador ofreció que esto se haria pronto.

“De Visitas”—El señor doctor Mendoza ha practicado hasta ahora las siguientes:

En el mes de febrero las de los distritos de Tenjo, Tabio, Cajicá, Tausa, Nemocón, Guatavita, Guasca, Sopó, Gachancipá i Tocancipá.

En el mes de marzo las de Zipaquirá, Pácho, Guatavita, Gachalá, Bolívar, Suesca, Sesquilé, Gachetá, Ubalá, Junin i Cúgna.

En el mes de abril las de Tenjo, Tabio, Cajicá, Zipaquirá, Tausa, Nemocón, Suesca, Sesquilé, Sopó, Tocancipá i Gachancipá.

En el mes de mayo las de Zipaquirá, Guatavita, Guasca, Cúgna, Pácho, Nemocón, Tocancipá, Gachancipá, Suesca i Sesquilé.

En el mes de junio las de Cúgna, Nemocón, Cajicá, Tenjo, Tabio, Tausa, Gachancipá, Guatavita, Junin, Gachetá, Ubalá i Gachalá.

En el mes de julio las de Gachalá, Ubalá, Gachetá, Junin, Guatavita, Guasca, Sopó, Tocancipá, Pácho, Nemocón i Suesca; i

En el mes de agosto las de los distritos de Suesca, Cajicá, Gachancipá, Sesquilé, Tenjo, Tabio, Zipaquirá, Cúgna, Tocancipá i Tausa.

“De Decretos i Resoluciones”—Aparece que se han dictado 21 decretos i resoluciones, sobre nombramientos, admision de renuncias i organización de las Comisiones de vigilancia.

“De capitales i rentas de escuetas”—En este libro figuran por separado los créditos que reconoce el Gobierno nacional, cuyos datos ha tomado el señor Visitador de los libros de cuentas de la Sindicatura del Consejo fiscal de Educación pública; i respecto de los demás créditos i capitales se han estado corrigiendo los errores que se han publicado con relación a varias escuelas. Con tal fin, el señor Visitador se propone formar de nuevo este libro. Para hacer efectivo el recargo del impuesto que establece el artículo 42 de la ley de 14 de enero de 1873, sobre instrucción pública, se ha tenido en cuenta la definitiva apro-

bacion dada por el Poder Ejecutivo a los respectivos catastros, i que comunicó la Secretaría Jeneral del Estado al señor Administrador de Hacienda de este Departamento, en nota de 21 de agosto último, seccion 3.ª número 363, por el 23 por 1,000 de la contribucion del Estado. Dicha calificación es la siguiente:

Zipaquirá.....	\$ 2,238-05	Guatavita.....	450-30
Cajicá.....	398-37	Gachetá.....	397-05
Tabio.....	339-47	Junín i Bolívar.....	260-45
Tenjo.....	1,207-70	Sesquile.....	418-00
Nemocon.....	1,378-25	Ubalá.....	126-25
Cógua.....	640-85	Gachalá.....	114-75
Gachancipá.....	303-30	Sopó.....	775-00
Tocancipá.....	388-15	Guasca.....	324-00
Suesca.....	607-75	Pacho.....	847-00

En esta relacion solo figuran las calificaciones de capitales escedentes de \$ 200.

(El distrito de Tausa perteneció al Departamento fiscal de Ubató.)

"De personal de instruccion pública"—Están anotadas en este libro todas las variaciones hechas en los nombramientos de Directores i Directoras de escuelas i del personal de las Comisiones de vijilancia, con expresion de las fechas de los nombramientos i posesion de los empleados.

"De Indices de correspondencia"—Este registro se lleva con toda regularidad; i ademas el señor Visitador ha abierto otro libro de extracto de la correspondencia con los distritos; cuyo libro adicional, aunque es muy laborioso, simplifica mucho el trabajo i es de suma utilidad para el despacho de los asuntos que cursan por la oficina.

"De Multas"—Solo aparece impuesta una multa de \$ 4, que fue levantada posteriormente. Se llamó la atencion del señor Visitador a lo dispuesto en el artículo 23 de la lei de 14 de enero, ya citada, i en el inciso 15, artículo 4.º del Reglamento sobre Visitadores o Inspectores departamentales.

Recargo sobre el impuesto.—Con escepcion de las Corporaciones municipales de los distritos de Gachalá, Cajicá i Sopó, todas las demas han espedido los respectivos acuerdos por los cuales se establece el recargo del 13 por 1,000 con destino a la reparacion de locales i construccion de mobiliarios para las escuelas, en los términos que lo previene el decreto dictado sobre la materia. El señor Visitador me informó que de Gachalá le han ofrecido llenar pronto este deber, i en Cajicá no se ha espedido el acuerdo por enfermedad de un miembro de la Municipalidad, señor Miguel Aragon. Solo la de Sopó resiste por tanto el cumplimiento de este deber escusandose con que la escuela del distrito tiene rentas suficientes para atender a este gasto. El juicio de excepciones promovido por los ejecutados se ha sometido a la decision del poder judicial.

Contratos.—Entre los importantísimos servicios que ha prestado el señor doctor Mendoza a la instruccion pública del Departamento en los siete meses que ha desempeñado el destino, pueden figurar en primer término mas de treinta contratos que ha celebrado para la construccion de mobiliarios, compra i reparacion de locales de escuelas, cuyo pormenor figura en un cuadro especial que se publicará por la imprenta. En la mayor parte de esos contratos el señor Visitador ha avanzado el dinero de su bolsillo para cubrirse despues. Debido a las terminantes ordenes de dicho funcionario, ningún Tesorero municipal se ha denegado a cubrir, con el producto de la contribucion especial, el importe de dichos contratos. En otro cuadro especial figuran las piezas que constituyen cada mobiliario.

Locales nuevos.—Se han contratado últimamente cuatro; los de los distritos de Junín, Tausa i Suesca por el Visitador del Departamento, i el de niñas de Nemocon por el Alcalde i Municipalidad del distrito.

Escuelas de varones.—Con escepcion de las de Bolívar, Junín i Suesca, funcionan en la actualidad las de los demas distritos del Departamento: Para la primera ha sido nombrado Director el señor Vicente Tavera, i el de la segunda está en la Escuela Normal. Debe proveerse pronto la última.

Escuelas de niñas.—Están abiertas i se hallan en ejercicio las de los distritos de Cajicá, Cógua, Tenjo, Tabio, Pacho, Nemocon, Sesquile, Tocan-

cipá, Sopó, Guasca, Junín, Gachetá i Guatavita. La de Zipaquirá se abrirá luego que se haya graduado la respectiva Maestra i se prepare el local. Se abrirán pronto las de Gachancipá i Ubalá, a virtud de los anillos que les ha acordado el Consejo fiscal, i no obstante que estos distritos no tienen obligacion de sostener escuelas de niñas, porque la poblacion de cada uno no llega a 2,000 habitantes.

Escuelas rurales.—Funcionan actualmente las siguientes: las de "Chalecho," en territorio del distrito de Sesquile; "Venta-pelada," (en Gachancipá), "Zaque," (en Gachetá), "Pauso," (en Junín), "El Hatillo," (en Guatavita), i "Mortino" i "Riofrio," (en Zipaquirá). Están para abrirse: las de "Casa-blanca" o "Salitre" (en Guasca), "Pajaritos" (en Tausa), "Casa-blanca" (en Nemocon), "Christoque" (en Ubalá), "Muehindote" (en Gachetá), "Sneba" (en Junín), "Veragua" i "Cabrena" (en Pacho), i "Siatala" (en Gachalá).

Periódicos oficiales.—Están completas i legalizadas las colecciones: solo del "Registro del Estado" faltan algunos números.

Impuesto sobre licores.—Hasta ahora solo se tiene noticia de que por las respectivas Juntas se han hecho las siguientes calificaciones:

Distritos.	Cuotas mensuales.	Distritos.	Cuotas mensuales.
Cógua.....	\$ 1-50	Ubalá.....	\$ 2-75
Guasca.....	8	Tocancipá.....	4-40
Sesquile.....	3-20	Cajicá.....	3-60
Gachancipá.....	2-20	Gachetá.....	10-80
Guatavita.....	20	Zipaquirá.....	17-70

Las Juntas de los distritos de Sopó, Tabio, Tausa i Tenjo i la de la aldea de Bolívar, declararon que no existen allí establecimientos que deban ser gravados con el impuesto. En los demas distritos no se ha cumplido con el deber de hacer las respectivas calificaciones, ni se tiene noticia de que se hayan impuesto los apremios legales por esta omision.

Hasta el 8 de agosto último, dia en que el señor Inspector visitó la Administracion de Hacienda del Departamento, no habia ingresado un centavo por razon de este impuesto, el cual parece que es impopular no solo entre los contribuyentes sino tambien entre los empleados municipales encargados de hacerlo efectivo; i esto debido en gran parte a que la lei es muy deficiente. Entre los señores Administrador i Visitador acordaron dictar activas enérjicas providencias para dar cumplimiento a la lei i a los decretos dictados en su ejecucion.

A las tres de la tarde terminó la visita i satisfecio del modo como el doctor Mendoza ha desempeñado el empleo.

Zipaquirá, setiembre 8 de 1873.

El Director de la Instruccion pública,
DAMASO ZAPATA.

VISITAS EN LAS ESCUELAS.

DISTRITO DE NEMOCON.

Escuela de varones.—Funciona como Director interino de esta escuela el joven Cornelio Vélez, nombrado en reemplazo del señor Moises Bernal.

El local de la escuela, de propiedad del distrito, es bueno: consta de una sala grande i clara, solada de ladrillo, con cielo raso, con 4 luces al Este i 4 al Oeste, i suficiente para contener mas de 150 niños. Tiene ademas un corredor al Sur; un patio preparado para ejercicios gimnásticos; i una pieza para habitacion del Director; pero carece de lugar comun.

El mobiliario de esta escuela, que contrató en Bogotá con el señor Cesáreo Móros, es de los mejores que existen en el Estado; al menos las bancas son las mas sólidas, bien construidas i de una madora escolente. Los tableros no están en servicio por no haberseles dado el barniz de pizarra.

Con solo haber asistido por poco tiempo a la escuela de varones de Zipaquirá, el joven Vélez ha comprendido bien el método de Pestalozzi i tratado de ponerlo en planta con mediano éxito. Apenas hace cinco semanas que se encargó de la escuela (el 1.º de agosto último), i ya pudo dar en mi presencia lecciones a los niños sobre geografía (dibujando el mapa en el tablero), lectura, escritura, aritmética i calisténica. Privadamente hice

al Director las observaciones que creí oportunas para mejorar esas enseñanzas i corregir algunos defectos. El joven Vélez llegaría a ser un buen maestro si siguiera los cursos de la Escuela Normal.

Noté con pena que desde las siete i media hora en que comenzaron las tareas, hasta las ocho i media de la mañana, estuvieron llegando sucesivamente los niños, sin que esta irregularidad fuera corregida por el Director. Sobre esto hice una severa reconvenccion a los alumnos, así como sobre la necesidad que hai de que presten suma atencion en la escuela, i requerí al Director para que aplicara las penas respectivas.

Se me informó que la clase de religion se da alternativamente por los señores Ricardo Carrasquilla, Director del Colegio de Nemocon, i doctor Ricardo García, cura párroco.

Hoi solo habia presentes 57 niños. No se ha mandado al Alcalde la lista de los niños que están en edad de recibir instruccion primaria, porque no se dejó copia del censo, el que deberá remitirse de Bogotá con tal objeto.

El Director lleva el "diario" conforme a las reglas que ha prescrito para las demas escuelas el señor Visitador e Inspector del Departamento, debiendo anotarse en él las lecciones que se den diariamente en cada materia. De esta manera puede conocerse a punto fijo la labor del maestro, i cuál ha sido el progreso obtenido en la enseñanza.

El mismo funcionario se escusó de no haber concurrido a la reunion de Institutores de antes de ayer, por no haber conseguido caballo para trasladarse a Zipaquirá.

Se paga puntualmente el sueldo del Director.

La Comision de vijilancia, compuesta de los señores Luis Montoya, Francisco Santos i Aurelio Bernal, no ha visitado la escuela una sola vez. Se me informó que dos de los Inspectores se hallan ausentes i deben por lo mismo ser reemplazados.

En las colecciones de periódicos oficiales faltan: de *El Maestro de Escuela* los números 1 a 3, 9, 15, 19, 20, 22, 25, 27, 28, 31 a 46, 49 a 71, 86 i 96; i están duplicados los números 81 i 101. De *La Escuela Normal* faltan los números 1.º a 59, 67, 73, 74, 77, 78, 80 a 115 i 134; i están duplicados los números 119, 120, 130 i 135.

Escuela de niñas.—Esta escuela, que está a cargo de la señorita Maria de Jesus Santos, ha funcionado hasta ahora en un cuarto estrecho e inadecuado, que carece de toda ventilacion i que se le ha tomado en arrendamiento al señor Pablo Santos. El mobiliario está reducido a una mesa con cerradura i a una banqueta. Para que las niñas puedan escribir mientras se provee a esta escuela de lo que necesita, dispuse que se trajeran tres bancas de la de varones.

Hai matriculadas 42 niñas, que no asisten con mucha puntualidad. Hoi apenas habia presentes 33. Leen en impreso 20; las demas se ejercitan en los cuadros de citeleja; 8 escriben en papel, i las restantes en pizarra; en aritmética la mas adelantada principia a restar; i solo 25 empiezan a coser en blanco.

De los miembros de la Comision de vijilancia, el señor Santos se acercó una sola vez a la escuela a entregar los útiles enviados de Bogotá, i el señor Montoya otra vez a llevar un número de *El Maestro de Escuela*.

El distrito ha comprado por remate la capilla situada en la acera O. de la plaza para destinarse al local de esta escuela, i el señor Alcalde me ofreció que se consagraria a hacerlo las reparaciones indispensables.

Me fué muy grato poder contratar con el señor Cesáreo Móros el mobiliario de esta escuela (20 bancas, un armario i una máquina de contar de Born), pues como lo he expresado antes, es este el carpintero que exijiendo menor precio por su trabajo se ha esmerado mas en la buena calidad de sus obras para las escuelas. Oficié al Alcalde para que litara la anticipacion que exige el señor Móros, i di aviso sobre esto al Consejo fiscal de Educacion pública.

Nemocon, setiembre 9 de 1873.

DISTRITO DE TAUSA.

La escuela de varones de este distrito, que con mucha consagracion sirve el señor Federico An-

del, funciona ya en el local contratado por el señor Visitador e Inspector del Departamento con el señor Santos Rodríguez, por la suma de \$ 200; pero todavía no se ha otorgado la respectiva escritura, porque al vendedor no se la ha hecho tampoco el antiguo dueño de la casa, señor Ceferino Cistáñeda, que a su vez la compró al señor David Franco, de Ubaté, i quien la adquirió por título de sucesión. Debe otorgarse por lo mismo directamente la escritura al Síndico del distrito, para lo cual sería conveniente que se diera la respectiva autorización al señor Visitador e Inspector del departamento del Norte. El local por ahora es suficiente para su objeto, si se le agrega a la sala una de las piezas de los costados del E. o del O.

Están ya en servicio ocho bancas de las 15 que contrató el señor Visitador doctor Méndez, e hice presente que a las restantes se les hagan dos reformas indispensables: unir mas a la mesa la banqueta de asiento, que está muy separada, i subir la tabla del cajón para que no tropiece este con las rodillas de los alumnos. Es indispensable construir un buen tablero porque el que existe es muy pequeño. La escuela tiene reloj.

Habia presentes 56 niños de los 60 que aparecen matriculados, i por las listas diarias se ve que no son frecuentes las faltas de asistencia. La enseñanza se da todavía por el sistema antiguo i las clases i materias están distribuidas así: 21 niños se ejercitan en los cuadros de coteja; los demás leen en impreso, divididos en dos secciones: 5 escriben en arena: 35 en pizarra i los demás en papel: 6 leen guarismos i 16 practican la division: 20 estudian los mapas de Boyacá i Cundinamarca, i á todos se les enseña religión. Hice un examen a cada clase i organizo de una manera especial la clase superior de lectura, i manifesté al señor Director lo conveniente que le sería el estudio i aprendizaje de los nuevos métodos de enseñanza.

Observé que los niños guardan poco orden en las bancas. Mañana mismo se pasará al Alcalde la lista de los 188 niños que están en edad de asistir a la escuela. Están arreglados todos los registros que lleva el Director.

La coleccion de *El Maestro de Escuela* comienza por el número 41, i solo falta el 82; la de *La Escuela Normal* empieza por el número 73, i solo falta el 122.

La Comisión de vijilancia visita con regularidad la escuela, especialmente los señores Leonidas Estrada i Elías Escallón.

Tausa, setiembre 9 de 1873.
El Director de la Instrucción pública,
DÁMASO ZAFATA.

ESCUELAS VACANTES.

Se necesita proveer interinamente las escuelas de varones de los distritos de Vergara, San Francisco i Guayabal, i la de mujeres del distrito de Bitúma. Las personas que considerándose capaces quieran hacerse cargo de ellas, pueden dirijirse al Visitador e Inspector del Departamento escolar de Occidente, o al Director de la Instrucción pública en esta ciudad.

Los individuos que quieran oponerse a las escuelas primarias de varones de los distritos de Caparrapí, La Palma i Villeta, que se hallan vacantes, se servirán ocurrir al señor Visitador e Inspector del Departamento escolar de Guádnua, o al Director de la Instrucción pública en esta ciudad.

Los sueldos asignados a dichas escuelas son los siguientes:
A cada uno de los Directores de las escuelas de La Palma i Villeta, \$ 360 anuales.
Al Director de la de Caparrapí, \$ 300 anuales.

Segun informe del señor Visitador e Inspector del Departamento escolar del Norte, se hallan vacantes las escuelas primarias de varones de los distritos de Tibirita, Machetá, Carupa i Paimé. Los individuos que quieran oponerse a ellas pueden ocurrir al señor Visitador del espresado Departamento o a la Direccion de Instrucción pública del Estado.

MOVIMIENTO de las escuelas primarias del Estado soberano de Cundinamarca, correspondiente al mes de agosto de 1873. Datos tomados de las respectivas listas de asistencia.

DISTRITOS I ALDEAS	Escuelas de varones	Escuelas de niñas	Escuelas rurales i privadas	Total de alumnos
Departamento de Bogotá.				
Bogotá..... (alumnos)	760	465	1,359	2,574
Bosa.....	107	88	39	148
Cáqueza.....	88	56	40	100
Cota.....	70	92	162	162
Chia.....	*	*	39	39
Chipaque.....	74	44	42	160
Choachi.....	51	64	85	200
Esgativá.....	42	21	63	63
Pómeque.....	130	73	65	268
Fontibón.....	104	104	104	104
Fosca.....	41	42	83	83
Funza.....	69	82	57	198
Fusagasugá.....	148	70	80	298
La Calera.....	*	*	*	*
Mosquera.....	48	48	48	48
Pandi.....	44	45	89	89
Pasca.....	32	32	32	32
Quetame.....	81	61	25	167
Soacha.....	58	44	97	97
Soba.....	73	8	80	80
Ubaque.....	72	36	108	108
Uñe.....	98	67	22	187
Usaquén.....	44	30	53	127
Usme.....	*	*	19	19
Sumas.....	2,224	1,261	1,960	5,445
Departamento de Guádnua.				
Belfran.....	54	33	16	102
Calamoima.....	30	*	181	161
Caparrapí.....	72	39	111	111
Chiguaní.....	34	34	94	94
Guádnua.....	73	50	77	200
La Palma.....	59	*	29	88
La Peña.....	37	*	37	37
Nimaima.....	30	*	30	30
Nocaima.....	58	27	17	102
Peñón.....	9	*	9	9
Puerto de Bogotá.....	17	*	11	28
San Juan.....	60	59	64	183
Ulica.....	46	21	67	67
Villeta.....	66	42	23	131
Yacopí.....	31	*	31	31
Sumas.....	676	271	367	1,314
Departamento del Norte.				
Carupa.....	32	18	50	50
Cucunubá.....	75	84	159	159
Chocotá.....	143	80	17	240
Fúquene.....	33	13	46	46
Guachetá.....	51	31	17	99
Hato Viejo.....	51	42	93	93
Lenguazaque.....	83	31	35	149
Machetá.....	45	31	35	111
Manta.....	54	50	104	104
Paimé.....	*	*	*	*
Simijaca.....	68	55	123	123
Susa.....	60	60	120	120
Sutatausa.....	43	25	68	68
San Cayetano.....	22	*	22	22
Tibirita.....	100	35	29	164
Ubaté.....	134	114	33	281
Sumas.....	994	656	179	1,829
Departamento de Occidente.				
Anolaima.....	58	54	19	131
Bojacá.....	34	46	80	80
Bitúma.....	51	38	36	125
Cipaon.....	76	24	100	100
Facatativá.....	142	71	101	314
Guayabal.....	61	19	20	64
La Vega.....	39	33	72	72
San Francisco.....	30	*	30	30
Sasaima.....	54	33	87	87
Serrazuelo.....	58	*	58	58
Subachoque.....	39	56	95	95
Vergara.....	27	26	53	53
Viani.....	47	32	39	118
Sumas.....	708	402	239	1,349

DISTRITOS I ALDEAS	Escuelas de varones	Escuelas de niñas	Escuelas rurales i privadas	Total de alumnos
Departamento de Tequendama.				
Agua de Dios.....	*	*	17	17
Anapoima.....	54	55	109	109
Colejío.....	13	*	13	26
Guataquí.....	59	*	59	59
Jerusalén.....	45	*	45	45
Jirardot.....	88	*	38	126
La Mesa.....	161	113	69	333
Nariño.....	93	71	164	164
Nilo.....	7	33	40	40
Pulí.....	49	*	49	49
Quipile.....	35	33	68	68
Riccarte.....	50	*	42	92
San Antonio de Tena.....	69	52	19	140
Tocaima.....	102	66	39	207
Viotá.....	*	*	*	*
Sumas.....	815	423	237	1,475
Departamento de Zipaquirá.				
Bolívar.....	*	*	*	*
Cajicá.....	30	84	20	134
Cogua.....	40	34	74	74
Gachancipá.....	45	31	76	76
Gachalá.....	24	24	24	24
Gachetá.....	161	51	69	271
Guasca.....	60	58	148	148
Guatavita.....	98	60	93	257
Juiní.....	34	34	127	127
Nemocón.....	66	43	259	259
Pacho.....	58	70	128	128
Sesquilé.....	81	61	207	207
Supó.....	54	55	128	128
Susca.....	34	47	81	81
Tabío.....	76	28	132	132
Tausa.....	60	60	60	60
Tunjo.....	*	72	72	72
Tocancipá.....	41	51	92	92
Ubalá.....	97	*	97	97
Zipaquirá.....	254	*	115	369
Sumas.....	1,353	754	620	2,726

RESUMEN.

Departamento de Bogotá.....	2,224	1,261	1,960	5,445
Id. de Guádnua.....	676	271	367	1,314
Id. del Norte.....	994	656	179	1,829
Id. de Occidente.....	708	402	239	1,349
Id. de Tequendama.....	815	423	237	1,475
Id. de Zipaquirá.....	1,353	754	620	2,726
Totales.....	6,768	3,767	3,611	14,146

NOTAS: 1.ª En las casillas que llevar este signo * en lugar de la cifra numérica se hallan cerradas las escuelas. Los Directores de las de Caparrapí i Juiní, i la Directora de la de niñas de Zipaquirá, están en las Escuelas Normales.
2.ª En las casillas que llevan este signo a se han tomado los datos de las ultimas listas de asistencia que existen en la Direccion, por no haberse recibido hasta hoy las correspondientes al mes de agosto.
3.ª Los datos sobre escuelas privadas se han tomado de los informes suministrados por los funcionarios locales.
4.ª La diferencia de 19 alumnos menos que se observa en este movimiento, comparado con el de julio anterior, proviene de que durante el mes de agosto se cerró la escuela de varones del distrito de La Calera, por renuncia del Director, a la cual concurrían de ordinario cien niños, de manera que al tomarse en cuenta éstos, el aumento habido en el mes a que este cuadro se refiere sería de 81 alumnos, ascendiendo el total de los aumentos de enero a agosto del presente año a la cifra de 6,830.
Bogotá, setiembre 25 de 1873.
El Director de la Instrucción pública,
JANUARIO TRIANA.

NOMBRAMIENTOS de Directores de escuelas.
El día 23 fué nombrada Directora interina de la escuela de niñas de Uñe, por el señor Gobernador del Estado, la señora Lucia Torres de Osorio.

Consejo fiscal de Educacion pública.

ACTAS de las sesiones del Consejo.
SESION DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1873.
A las seis de la tarde del día 20 de setiembre de 1873, se reunió el Consejo fiscal con la asistencia de sus miembros.

bros Villamizar Gallardo, Guarnizo i García M. el Director de la Instrucción pública i el Síndico-Tesorero. Faltó con excusa el consejero Salgar i sin ella el consejero Samper.

Se leyó i aprobó el acta de la sesión anterior, i fué firmada la del día 6 del presente mes. Se dió cuenta de una nota del Director de la Instrucción pública, a la cual acompaña original otra en que el Presidente de la Comisión de vigilancia de Guachetá le participa que ha sido comisionado el señor Francisco de P. Guevara para hacer el reclamo de una cantidad que el Gobierno de la Unión adeuda a las rentas de escuela de aquel distrito.

Previo el informe verbal que sobre este asunto dió el espresado Director, se acordó lo siguiente a propuesta del consejero Villamizar Gallardo. "Contéstese que el Consejo apoyará las gestiones que hagan el encargado de la Comisión de vigilancia de Guachetá i el Director de la Instrucción pública del Estado, para obtener el reconocimiento de los \$ 200 que el Gobierno nacional adeuda a las rentas de escuelas de aquel distrito."

Luego se leyó el informe presentado por el mismo Director respecto de la solicitud que ha hecho el señor Indalecio Garibello para que se suspenda el remata de unos lotes de tierra que se consideran como pertenecientes a los sobrantes del resguardo del distrito de Bosa, i se aprobó el proyecto de resolución con que termina este documento i que dice así:

"Ordénese al señor Presidente de la Municipalidad del distrito de Bosa, que dentro de ocho días remita al Consejo copia auténtica de las sentencias ejecutoriadas que hayan declarado ser sobrantes i pertenecer al distrito los lotes números 1.º 3.º 4.º 242, 269, 182, 736, 1.060, 1.068 i 1.104, cuyo remate está anueciado para el 20 de octubre próximo."

En seguida se dió lectura a un informe del consejero Guarnizo, comisionado para examinar la solicitud hecha por la Municipalidad de la Peña con el fin de que se destina a la construcción del mobiliario de la escuela de niñas de aquel distrito el auxilio que el Consejo decretó para pagar el sueldo de la Directora de la misma escuela. Este informe concluye con el siguiente proyecto de resolución: "El señor Síndico-Tesorero del Consejo podrá cubrir la suma a que ascienda el auxilio destinado para el sueldo de la Directora de la escuela de niñas del distrito de La Peña desde el día 14 de marzo último hasta el fin del corriente mes, siempre que sea con el objeto de pagar el mobiliario de la misma escuela i que el respectivo empleado presente los comprobantes necesarios."

En discusión, el Síndico-Tesorero manifestó los inconvenientes que había para llevar a efecto esta resolución en los términos espresados, i en tal virtud la modificó así: "Queda autorizado el Presidente del Consejo para invertir hasta la cantidad de \$ 300 con destino a la construcción del mobiliario de la escuela de niñas del distrito de La Peña."

Fuó aprobada esta modificación. En acto continuo se impuso el Consejo en el contenido de un informe del espresado Síndico-Tesorero, a quien había pasado en comisión la nota en que el Presidente del Consejo de Instrucción primaria del distrito de Bogotá solicita el reembolso de una suma gastada con motivo del contrato celebrado con la señora Catalina Becker, actual Directora de la Escuela Normal de mujeres del Estado. En este documento se hace presente que en la Sindicatura existe desde el mes de abril del corriente año, i en calidad de depósito de las escuelas de Bogotá, parte de la suma reclamada, i se indica el procedimiento que debe adoptarse para verificar el reintegro del resto de ella. Tomado en consideración este asunto i traídos a la vista sus antecedentes, se acordó lo que sigue a propuesta del mismo señor Síndico-Tesorero:

"Facúltase al Síndico-Tesorero del Consejo para entregar a quien corresponda los \$ 84-75 que existen en su poder pertenecientes a las escuelas del distrito de Bogotá; i al Presidente del Consejo para mandar pagar sobre aquella suma el completo de los \$ 300 que el Consejo de Instrucción primaria de dicho distrito envió al señor Eustacio Santamaría, a Berlín, para contratar una Institutora."

Previo lectura de un memorial en que el señor Francisco de P. Barragan solicita la revocatoria de la resolución que el Consejo dió en su sesión del 30 de agosto próximo pasado, referente a la transacción celebrada con el señor Jacobo Ramírez en el asunto relativo a los sobrantes del resguardo del distrito de Bosa, el consejero Villamizar Gallardo propuso, i se aprobó, lo que sigue:

"El Consejo no crea conveniente revocar la resolución a que hace referencia la solicitud que acaba de leerse."

A petición del Síndico-Tesorero, quien dió un informe verbal sobre la materia, el mismo consejero Villamizar Gallardo fijó la siguiente proposición:

"Se autoriza al Síndico-Tesorero del Consejo para que de los fondos especiales de las escuelas de Nemocón pague la libranza que jire el Tesorero municipal o el Alcalde de aquel distrito, para cubrir el importe del mobiliario contratado para la escuela de niñas del mismo distrito." Fué aprobada. Leído que se hubo un memorial en que la señorita

Isabel Bowers solicita la reforma de la resolución dictada por el Consejo con fecha 2 de agosto último, relativa a la deuda que ella contrajo como alumna maestra de la Escuela Normal de mujeres del Estado, el consejero Guarnizo propuso, i se aprobó, lo siguiente:

"El Consejo resuelve eximir a la señorita Bowers del pago de lo que causó a deber por su permanencia en la Escuela Normal; pero esto, siempre que sirva la escuela a que se la destina hasta por el término de tres años, cuyo efecto no se cancelará el documento que tiene otorgado mientras no haya cumplido con esta condición."

Habiéndose dado cuenta de una nota del Presidente de la Municipalidad de Guayabal, en que solicita que se dé cierta inversión a los fondos que existen en la Sindicatura del Consejo, pertenecientes a las escuelas de aquel distrito, se dispuso que fuese enviada original al Visitador e Inspector del respectivo Departamento escolar, para que se sirva informar sobre su contenido.

Ultimamente se leyeron, i fueron mandadas archivar, las dos notas de que se hace relación en seguida:

1.ª Del Secretario de la Municipalidad de Bosa, en que participa que aquella Corporación no puede acceder a los deseos del Consejo, respecto del aumento del sueldo que tiene asignado el Director de la escuela de varones del distrito, por ser insuficientes las rentas Municipales para atender a este nuevo gasto;

2.ª Del Presidente de la Corporación municipal de La Vega, en que da las gracias al Consejo por el auxilio decretado para pagar el sueldo de la Directora de la escuela de niñas de aquel distrito.

No habiendo otro asunto de qué tratar, se levantó la sesión a las ocho de la noche.

El Presidente, JOSÉ MARÍA VILLAMIZAR G. El Secretario, Proto García M.

SESION DEL 24 DE SETIEMBRE DE 1873.

Se reunió el Consejo fiscal el día 24 de setiembre de 1873, a las seis de la tarde, con la asistencia de sus miembros Villamizar Gallardo, Guarnizo, Samper, García M. i el Director de la Instrucción pública. Faltó con excusa el consejero Salgar.

Leída i aprobada que fué el acta de la sesión anterior, se firmó la del día 13 del corriente.

Se dió cuenta de una nota del Director de la Instrucción pública, a la cual acompaña otra en que el Director de la Escuela Normal de Institutores del Estado solicita se pongan los textos que, en virtud de una resolución anterior, han llevado consigo los dos alumnos maestros que se han graduado últimamente. Tomado en consideración este asunto, el mismo Director de la Instrucción pública propuso:

"Autorízase al Presidente del Consejo para que, con imputación a la respectiva partida del presupuesto en curso, jire la orden del caso para comprar los textos que se necesitan en la Escuela Normal de Institutores del Estado."

En discusión esta proposición, su autor la adicionó en los términos siguientes:

"Igualmente se le autoriza para que invierta hasta la suma de \$ 40 con el fin de atender a los gastos que exigen las refacciones que necesita el local de la Escuela Normal de mujeres del Estado."

Explicado el motivo de esta adición, se procedió a votar i fué aprobada con la proposición principal.

En seguida se dió lectura a una nota con que el Alcalde de Beltrán remite al Consejo, en copia, la diligencia de remate del arrendamiento del terreno de la escuela de aquel distrito, i la resolución que ha dictado la Municipalidad declarando que es irregular dicho remate por no haberse llenado uno de los requisitos señalados al efecto. Se comisionó para el estudio de este asunto al consejero Guarnizo.

I no habiendo otro negocio de qué tratar, se levantó la sesión a las siete de la noche.

El Presidente, JOSÉ MARÍA VILLAMIZAR G. El Secretario, Proto García M.

Hechos diversos.

ESCUELA de varones del distrito de Sopó. Accion recomendable, ejecutada por algunos niños de esta escuela.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Cundinamarca.—Inspección de Instrucción pública del Departamento.—Número 355.—Zapaguirá, 19 de setiembre de 1873.

Señor Director de la Instrucción pública del Estado.

Pongo en conocimiento de usted que en este despacho existe constancia oficial de que en el mes de agosto próximo pasado faltaron solamente dos niños, con justa causa, de los 54 que figuraron en la lista de asistencia de la escuela pública de Sopó, habiendo sucedido ya que en algunos de los meses anteriores no faltara ninguno. Este buen resultado en la asistencia es debido al interés del Alcalde, i muy especialmente al del señor

cura párroco, quien publica los domingos en la iglesia la lista de los niños que han faltado en la semana anterior, con espresión de los nombres de sus padres o guardadores, i informe que he recibido del Director.

También es digno de mención un rasgo de humanidad de los alumnos de aquella escuela, ejecutado en la última semana de fines de agosto. Es el caso que habiéndose presentado en la escuela, al comenzarse las tareas, un niño desnudo i casi aterido de frío, algunos de sus condiscípulos le proporcionaron generosamente vestidos con que abrigarse. El favorecido fue el alumno Manuel Nivia, i sus protectores los jóvenes Emiliano Caviativa, Francisco Galvez, Francisco A. Angulo, Federico Rocha, Juan Bosc, Antonio Bernal, Jerónimo Bernal, José Rodríguez, Joaquín Acosta, Celso Sánchez, Santiago Sánchez, Juan Delgado, Clodoveo Quirós, Ramon Ospina i Segundo Toyar.

Como todos estos hechos son dignos de imitarse, espero que usted se sirva, si lo tiene a bien, disponer que se dé publicidad a la presente nota. Soy de usted atento servidor,

JULIAN DE MENDOZA.

Dirección de la Instrucción pública del Estado.

Bogotá, octubre 4 de 1873.

Publíquese esta nota para satisfacción del Alcalde i del señor Cura del distrito de Sopó, a cuyos esmeros se debe la puntual asistencia de los niños a la escuela; i para que llegue a noticia de los niños de los demás distritos la noble i caritativa conducta de los alumnos que tan generosamente cubrieron la desnudez de su prójimo i compañero i lo libertaron de los rigores del frío.

TRIANA.

ESCUELA DE VARONES del distrito de Nemocón.

SABATINAS.

Consta oficialmente que el día 27 del mes anterior, por resolución de la Comisión de vigilancia del distrito de Nemocón, tuvieron lugar unas sabatinas en la escuela de varones dirigida por el señor Cornelio Vélez, sobre lectura i geografía, con asistencia de la espresada Comisión, de los señores Cura párroco, Alcalde suplente i de varias otras personas.

LISTA de los Directores de las escuelas de varones que han cumplido con el deber de remitir a los respectivos Alcaldes, las listas de que trata el artículo 2.º del decreto de 16 de agosto último, sobre instrucción obligatoria, publicado en el número 100 de "El Maestro de Escuela."

(Continuación.)

El Director de la escuela de Bosa, señor Lorenzo J. Rojas.

- El id. de la de Lenguaque, señor Santos González.
El id. de la de Cajicá, señor Lucio Pérez.
El id. de la de Zipaquirá, señor Jacinto Bernal.
El id. de la de Ubalá, señor Valerio Chala.
El id. de la de Sopó, señor José María Angulo.
El id. de la de Ubaté, señor Rodolfo Debrañeico.
El id. de la de Cuanuabá, señor Aquilino Contreras.
El id. de la de Chocontá, señor Apolinar L. de Guevara.
El id. de la de Hatoviejo, señor José J. L. de Guevara.
El id. de la de Machetá, señor Celso Castro.
El id. de la de Susa, señor Ignacio Andrade.
El id. de la de Fúquene, señor José María Parra.
El id. de la de Yacopí, señor Lisandro Gutiérrez.

REVISTA OFICIAL.

—El día 21 del presente mes se abrió la escuela de niñas de Fontibón con 47 niñas i bajo la dirección de la señora Rosalía Moya.

—La Corporación municipal del distrito de Suba espició, con fecha 28 de agosto último, un acuerdo por el cual impone un recargo de diez centavos sobre la tasa de impuesto que se cobra en el distrito, con destino exclusivo a la construcción de locales i mobiliarios para las escuelas públicas.

—El Presidente de la Municipalidad de Zipaquirá ha hecho la siguiente aclaración con motivo de las referencias que se hicieron en los números 104 i 106 de este mismo periódico, respecto de la Biblioteca que se ha fundado en aquella ciudad, a saber: "que el acuerdo por el cual se dispuso el establecimiento de dicha Biblioteca, i que se halla en el número 93 de "El Maestro de Escuela," no le ha dado el carácter de emanante, i que su verdadera denominación es la de BIBLIOTECA PÚBLICA."

IMPRENTA DE BOHEVERRIA HERMANOS.